



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS (CAUCA)

AUTO INTERLOCUTORIO 124

Rosas, cauca, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024).-

Pasa a Despacho el proceso VERBAL POR ACCION PUBLICIANA, radicado bajo el Número 19 622-40-89-001-2021-00004-00- formulado por ASTRIDH YAMILETH FERNANDEZ LOPEZ contra MELBA OBANDO RODRIGUEZ, con el fin de resolver petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante

El apoderado de la parte demandante, solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 15 de abril de 2024, a las diez de la mañana, en razón a que se encuentra pendiente resolver el recurso de impugnación, interpuesto por su representada en contra de la sentencia de fecha 2 de abril de 2024, emitida por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de la ciudad de Popayán, dentro de la acción de tutela Número 202400055-00 y concedida la impugnación mediante auto 166 del 10 de abril de 2024, el despacho considera la solicitud procedente, por cuanto la decisión del Honorable Tribunal, al momento de resolver la impugnación, puede incidir en los resultados del proceso.

Así las cosas, este despacho, accederá a la solicitud de la parte demandante y aplazará la audiencia fijada para el día 15 de abril de 2024, a las 10:00 am, hasta tanto el Honorable Tribunal Superior de Popayán, resuelva el recurso de impugnación contra la sentencia proferida dentro de la acción de tutela 2024-00055, emanada por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de la ciudad de Popayán.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el día 15 de abril de 2024, a las 10:00 a.m. hasta tanto el Honorable Tribunal superior de Popayán, resuelva el recurso de impugnación contra la sentencia de tutela del 2 de abril de 2024, emanada por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de la ciudad de Popayán

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

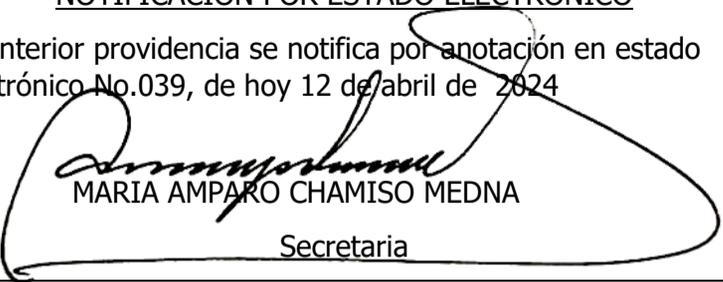
EL JUEZ,


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico No.039, de hoy 12 de abril de 2024



MARIA AMPARO CHAMISO MEDNA

Secretaria